

**ANEXO I de la resolución de concesión**  
**correspondiente al mes de SEPTIEMBRE 2013**

Beneficiario	Importe	Real Decreto	Iprem
45295742W ABDELKADER ABDELKADER, DUNIA	2.396,28	01/2013	75
X8164668J ABDELLAOUI , WARDIA	2.715,78	01/2013	85
45286718V AMAR BUSTA, FATIMA	2.715,78	01/2013	85
X2951033H BOUIZAOUCHAN , MIMOUN	2.715,78	01/2013	85
45277066W CASTELLANOS CANAMERO, PALOMA	2.396,28	01/2013	75
48273423B EL YAAKOUBI EL TAQUIL, LAILA	2.715,78	01/2013	85
45302206A GONZALEZ MOHAMED, VANESA	2.396,28	01/2013	75
45357181P IBN KACEM IBN KASSEM, FATIMA	2.396,28	01/2013	75
X3965174C KARBOUB , BRAHIM	2.715,78	01/2013	85
X8165736T MECHRAA , ALI	2.396,28	01/2013	75
45283696P MOHAMED BACHIR, NADIA	2.715,78	01/2013	85
45293610D MOHAND MOKHTAR, FATIMA	2.396,28	01/2013	75

**TOTAL BENEFICIARIOS: 12 TOTAL: 30.672,36**

**MINISTERIO DE JUSTICIA**  
**JUZGADO 1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚM. 4**  
 EXPEDIENTE DE DOMINIO REANUDACIÓN DEL TRACTO 135/2013  
 PARTE DISPOSITIVA

**3384.-** DISPONGO declarar justificada la adquisición del dominio de la finca cuya descripción era "Casa en Melilla, al Barrio del Carmen, situada en la calle General Barceló demarcada con el número 36, hoy 44. Se compone de planta baja y su medida superficial es de ciento siete metros cuadrados, doce decímetros, cincuenta centímetros cuadrados. Linda por la derecha entrando con casa de Francisco Nestar Valero, por la Izquierda con la calle Martín Tarmeño, a la que tiene fachada y número 3, y por la espalda con casa de la calle Padre Lerchundi, propia de Doña Ana Cuenca Ramírez", la finca registral número 1926 del Registro de la Propiedad de Melilla por Dña. Beatriz Catalán Martínez y por D. Sergio Catalán Martínez, de la forma que sigue:

-una mitad indivisa en pleno dominio a favor de Dña. Beatriz Catalán Martínez, mayor de edad, administrativa, con domicilio en la calle Pozo número 12 de Valdermorillo (Madrid) y con DNI número 05399240J, en virtud de herencia de de su fallecida madre Dña. María de los Ángeles Martínez Tirado, a quien a su vez pertenecía por herencia de la suya, Dña. Margarita Tirado Pérez, a quien a su vez pertenecía por herencia de la suya Dña. Esther Pérez Puertas, a quien a su vez pertenecía por herencia de la suya Dña. Dolores Puerta Sánchez;

-una mitad indivisa en pleno dominio a favor de D. Sergio Catalán Martínez, mayor de edad, empleado, con domicilio en la calle Donoso Cortés número 55 de Madrid con DNI número 00403873Q, en virtud de herencia de de su fallecida madre Dña. María de los Ángeles Martínez Tirado, a quien a su vez pertenecía por herencia de la suya, Dña. Margarita Tirado Pérez, a quien a su vez pertenecía por herencia de la suya Dña. Esther Pérez Puertas, a quien a su vez pertenecía por herencia de la suya Dña. Dolores Puerta Sánchez.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que no es firme y que contra la misma cabe interponer recurso de apelación ante este Juzgado, en el plazo de veinte días desde el siguiente al de su notificación, previo depósito de la cantidad de cincuenta euros en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, así como la tasa judicial correspondiente, permaneciendo durante ese periodo las actuaciones en Secretaría a disposición de las partes, y que será resuelto, en su caso, por la Audiencia Provincial.

Dedúzcase testimonio de esta resolución que quedará unida a los autos.

El Secretario Judicial. Angel Ruíz Alonso.

**JUZGADO 1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚM. 5**  
 DIVORCIO CONTENCIOSO 449/2012  
 EDICTO  
 CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**3385.-** En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:  
 SENTENCIA N° 95/13